



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-04

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION
No.0057 DE 2026

RESOLUCIÓN No.0057 DE 2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA UNA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA”

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales (ley 100 de 1993, art.194 y 195, decreto 1876 de 1994) y estatutarias (Acuerdo No. 07 de 2014, modificado por el Acuerdo N° 22 de 2024), Resolución No. 0069 del seis (06) de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N°0008 del 2 de enero del 2026, se ordenó dar apertura a la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No.01** del 2 de enero del 2026, con el objeto de contratar:

“Prestar de servicios de Transporte al personal autorizado de la ESE Hospital San Rafael Nivel II, de San Juan del Cesar, a los sitios donde se le indique, durante el desarrollo del plan de gestión territorial para el cuidado de la salud en el marco de la atención primaria en salud. En San Juan Del Cesar - Departamento De La Guajira, en cumplimiento a lo ordenado en la Que mediante la resolución N° 00000873 del 09 de mayo de 2025, expedida por el Ministerio De Salud Y Protección Social, Por la cual se efectúa una asignación de recursos a las Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud, para lo cual se debe a poner a disposición ocho (8) vehículos tipo camioneta con sus respectivos conductores”.

2. Para dar estricto cumplimiento al Acuerdo N° 07 de 2014, modificado por el acuerdo N°22 de 2024 y respetar los principios de la función Administrativa se realizaron las Invitaciones y Publicaciones requeridas, estableciéndose dentro del cronograma de actividades la recepción de propuestas y evaluación de las mismas, etapas que ya fueron superadas y en consecuencia corresponde la actuación subsiguiente referente a la adjudicación a los oferentes.
3. Que para la prestación de servicios de transporte requerido, se presentó la propuesta por la siguiente empresa:
 - **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RIOHACHA – COOMUTRARI.**
4. Se procedió por parte del Comité Evaluador a hacer un estudio de cada uno de los criterios de evaluación señalados en la invitación, teniendo en cuenta que era proponente único, se revisaron todos y cada uno de los requisitos sustanciales exigidos en la Invitación, verificándose que aportó toda la documentación requerida como se indicó en el Acta de Comité Asesor de Contratación y Compras **No.01** de 2026 y la lista de chequeos que forma parte integral de la misma, por tales razones y en conclusión el Comité consideró que la propuesta presentada por la empresa **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RIOHACHA -**



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

Código: JC-F-04

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION
No.0057 DE 2026

COOMUTRARI, con NIT 800243642-3, cumple con los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

5. Que conforme a los Artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 016 de 2006, el Acuerdo N° 07 de 2014, modificado por el acuerdo N°22 de 2024, el representante Legal de la Entidad, es el funcionario competente para escoger a los contratistas, cuando se adelanten los procesos allí establecidos, así como también tiene la competencia para celebrar el contrato que resulte de este proceso de selección a nombre de la Entidad.
6. Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RIOHACHA - COOMUTRARI**, con NIT 800243642-3, el contrato resultante de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.01 del 2 de enero del 2026, en lo que respecta a la contratación para: "Prestar de servicios de Transporte al personal autorizado de la ESE Hospital San Rafael Nivel II, de San Juan del Cesar, a los sitios donde se le indique, durante el desarrollo del plan de gestión territorial para el cuidado de la salud en el marco de la atención primaria en salud. En San Juan Del Cesar - Departamento De La Guajira, en cumplimiento a lo ordenado en la Que mediante la resolución N° 00000873 del 09 de mayo de 2025, expedida por el Ministerio De Salud Y Protección Social, Por la cual se efectúa una asignación de recursos a las Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud, para lo cual se debe a poner a disposición ocho (8) vehículos tipo camioneta con sus respectivos conductores", conforme a las condiciones, plazos, requisitos y programaciones establecidos en la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse al proponente favorecido.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan del Cesar, a los quince (15) días del mes de enero de 2026.

MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ
GERENTE

Proyectó: Dra. María Ariza Vega
Revisó: Dra. Rossana Mejía
OFICINA JURIDICA